



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020210120500  
Interno No 117492  
Tutela primera instancia

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **VALENTINA ÚSUGA ECHANDÍA**, contra la **Sociedad de Activos Especiales -SAE-**, la **Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá**, la **Fiscalía Once Especializada de Extinción de Dominio** y el **Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio**, también de esta ciudad.

Para integrar en debida forma el contradictorio, vincúlese como tercero con interés legítimo para intervenir a la **Sociedad Comercial Finca SantaHelena S.A. en liquidación**.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos, por correo electrónico ([janethho@cortesuprema.gov.co](mailto:janethho@cortesuprema.gov.co)).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

2. **Ofíciuese** a la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para que, en el término de la distancia, **informe** de la presentación de la tutela a las partes y demás sujetos que intervienen dentro de la acción de extinción del derecho de dominio No. 2012-071-3 (rad 753ED).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

Magistrado